

SESIÓN ORDINARIA N° 6 – MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2013

Pensión Especial para Víctimas de Delitos Violentos. Continuando el trabajo de implementación de esta nueva protección de seguridad social determinada por la Ley 19.039 y Decreto reglamentario reciente, el Directorio remitió una propuesta de decreto al Poder Ejecutivo para la creación de una comisión especial asesora con integración del Ministerio del Interior y del Poder Judicial –además de nuestro instituto- a los efectos de todo lo relativo a la instrucción, sustanciación e informe sobre las solicitudes de amparo al beneficio que determina la Ley y en particular en lo relativo a las pruebas fehacientes en los delitos de homicidio en caso de rapiña, secuestro y copamiento, que son los generadores de amparo a esta nueva ley. En la casi totalidad de las solicitudes recibidas, las pruebas constan principalmente sólo de antecedentes policiales no contundentes. También esta comisión ayudaría a los eventuales beneficiarios a solicitar el amparo y permitirá mejorar sustancialmente la coordinación de las instituciones involucradas en la normativa. Hasta el momento se han recibido algo más de 172 solicitudes, las que se están analizando, 46 de Montevideo y 126 del interior del país.

Expediente electrónico en BPS comienza en marzo. A través de convenio con la AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento), presentado el 5 de marzo en Presidencia de la República con la participación del Prosecretario de la Presidencia Dr. Diego Cánepa, se inicia en este mes la implantación gradual de trámites mediante expediente electrónico en el BPS. Desde 2009, nuestro instituto viene participando en convenio marco con AGESIC y en el Consejo de Informática Pública, al tiempo que contribuyendo sustantivamente al SIIAS (sistema de información integrado del área social).

Ya desde marzo (y en meses subsiguientes) comienzan a realizarse trámites por expediente electrónico que abarcarán inicialmente: certificados y cheques diferidos de empresas, donaciones, subsidios por alquiler para jubilados y pensionistas, solicitudes de asignaciones familiares por ley vieja, entre otros.

El expediente electrónico otorga más transparencia, más eficiencia en menos tiempo, más fácil localización y seguridad en los trámites, mejor información a los ciudadanos, disminución de costos y ahorro de papel.

Se destacó al BPS como “una gran reserva de capacidades” en el Estado a la hora de realizar reformas y transformaciones, poniendo como ejemplo el rol del instituto en las reformas de la salud y tributaria.

Nuestras felicitaciones a los trabajadores del BPS que han hecho este logro posible.

Funcionarios completarán estudios secundarios. Se aprobó el convenio con el Consejo de Enseñanza Secundaria (CES) por el cual se implementarán cursos para que trabajadores del instituto completen su formación en este nivel. El Programa para la Culminación de Estudios Secundarios (ProCES) posibilita el diseño de cursos especialmente adaptados para que personas con distintos niveles de avance en los estudios puedan culminar los mismos. Se prevé el inicio el 16 de abril de los cursos con 5 grupos para unos 100 participantes, lo que continuará –a través de distintas modalidades- hasta completar los cerca de 170 inscritos.

Más presencia del BPS en festivales del Interior. Como en años anteriores estaremos presentes en la Semana de la Cerveza de Paysandú y en la Expoactiva Nacional en Soriano,

como siempre a través de la difusión de información del BPS de interés para la ciudadanía en sus derechos y obligaciones.

Cambios de escalafón – Informática. Se aprobó la solicitud de 8 funcionarios que pasan a revistar como operadores informáticos, los que se suman a otros cambios realizados en este sector (ver Ya Está Resuelto de 12.12.12 y 23.1.13).